

Congreso alberga premiación por 100 años de la radiodifusión en Chile



La ceremonia se desarrolló en el Salón de Honor del Parlamento, con la participación de diversos actores del mundo de la radio y las comunicaciones.

La importancia de la radio como medio y su rol fundamental como vehículo para la comunicación fueron los pilares de la ceremonia desarrollada en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

En la oportunidad, se celebraron los **100 años de la radio en Chile**. Asimismo, se repasó momentos históricos, de la mano del recuerdo de grandes figuras de la radiodifusión nacional.

La emotiva cita tuvo también como objetivo reconocer la trayectoria de distintos profesionales de la actividad. Fue así como se entregaron diversos galvanos a profesionales de la radio en diversas categorías, tanto nacionales como de la región de Valparaíso.

El encuentro, organizado por el programa “Mundo Radio Chile” de UCV Televisión, contó con el patrocinio de la Asociación de Radiodifusores de Chile (Archi).

Contexto histórico

El 19 de agosto de 1922, Enrique Sazié y Arturo Salazar transmitieron, por primera vez en el país, la voz humana por ondas radiales, desde el campus de ingeniería del edificio de la Universidad de Chile.

Si bien el receptor de radio fue ubicado en el hall central de las oficinas del diario El Mercurio, en el centro de Santiago, con la asistencia de unas 200 personas que fueron testigos de este hito tecnológico, la transmisión tuvo un alcance de 100 kilómetros.

El simbólico hecho se produjo solo dos años después de la primera transmisión en Norteamérica y cuando en Europa había solo 7 emisoras.

PROPIUESTA DE PARLAMENTARIOS/AS INDEPENDIENTES

8



**Propuesta de
Parlamentarias y
Parlamentarios
independientes para
un nuevo proceso
constituyente
democrático,
paritario y
participativo.**

Como parlamentarias y parlamentarios independientes manifestamos nuestro compromiso con la continuidad del proceso

constituyente democrático y participativo para Chile hasta lograr una nueva Constitución a través de una Convención Constitucional, tal como lo señaló el mandato popular del 25 de octubre de 2020.

El pasado 4 de septiembre, la ciudadanía se manifestó de una manera clara. Los factores de la derrota son múltiples pero sin desmerecer el resultado y la propuesta de texto constitucional somos capaces de realizar una autocritica.

Hoy tenemos la obligación de continuar nuestra labor de construir este nuevo camino, pero esta vez poniendo por delante el sentido común y las urgencias del pueblo de Chile y en un contexto de respeto a los Derechos Humanos. Solo así, podrá realizarse este gran trabajo de redactar y aprobar con el tiempo suficiente una nueva Carta Fundamental para nuestro país. Para ello, proponemos que las personas que integren la Convención Constitucional sean en su totalidad electas por la ciudadanía, con un sistema que garantice la paridad, la participación de independientes, organizaciones sociales, pueblos originarios y personas con discapacidad.

El pueblo de Chile pide certezas que aseguren un buen resultado en este nuevo proceso constitucional, aprendiendo siempre de nuestra experiencia y respetando la voluntad de la ciudadanía.

Como parlamentarias y parlamentarios independientes pensamos que los problemas de la democracia se resuelven con una mejor democracia. Es decir, una democracia en que la ciudadanía participa y al mismo tiempo exige que sus representantes estén

a la altura del actual momento histórico. Solo así, entre todas y todos, es que podremos dar responsablemente respuesta a los anhelos de cambios que garanticen una vida digna, libre de violencias, de respeto a los Derecho Humanos y al medio ambiente, con justicia social y en tranquilidad.

Firman,

Fabiola Campillai, Senadora Región Metropolitana

Monica Arce, Diputada Distrito 12

Mercedes Bulnes, Diputada Distrito 17

Viviana Delgado, Diputada Distrito 8

Camila Musante, Diputada Distrito 14

Hernán Palma, Diputado Distrito 12

Marcela Riquelme, Diputada Distrito 15

Clara Sagardia, Diputada Distrito 21

Congreso y Ejecutivo inician camino para abordar nuevo proceso constituyente



Tras la reunión, que convocó a presidentes de partidos y jefes de comités parlamentarios, el Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Raúl Soto, sostuvo que se debe poner el interés del país por delante.

Pasada las 17:00 horas finalizó el esperado encuentro entre el Ejecutivo y el Congreso, con miras a un nuevo proceso constituyente. El presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Raúl Soto (PPD), explicó lo que viene para el desarrollo de este trabajo.

“Vamos a establecer una coordinación, una secretaría técnica conjunta entre la Cámara de Diputados y el Senado; seguramente va a apoyar el Gobierno a través de la Segpres para así sistematizar estas propuestas, y el día lunes sentarnos con un diseño técnico, un diseño político”.

El legislador dijo que hay mayoritaria de avanzar, “no unánime todavía, pero de avanzar”, considerando el mandato del pueblo Chile del plebiscito de entrada. Lo anterior tanto en el establecimiento de una **nueva Constitución**, que reemplace a la del 80, como también respecto de que exista un órgano electo por la ciudadanía.

“Tenemos que abocarnos a fijar las reglas de juego respecto de ese órgano. Cómo va a funcionar, cuál va a ser su reglamento para dar certeza y para que empiece a funcionar cuanto antes una vez electo”.

En tanto, el presidente del Senado, Álvaro Elizalde (PS) dijo que “Hay una voluntad de seguir dialogando para ponernos de acuerdo en un mecanismo democrático, participativo,

institucional que nos permita avanzar".

Por su parte, la recientemente asumida ministra de la Secretaría General de la Presidencia, Ana Lya Uriarte, relevó la importancia de este encuentro. "Sabemos que el pueblo chileno quiere una **nueva Constitución** para Chile. Un texto con otras características, que tenga un corazón distinto".

Septiembre 7, 2022

LEY TAMARA: Despachan a ley mayor protección penal para niños y niñas



El texto define como circunstancias agravantes el cometer el delito contra una víctima menor de 18 años, adulto mayor o persona con discapacidad. Además, en ciertos casos elimina el rango menor de penas o

establece aplicar.

Una serie de modificaciones al Código Penal, con el propósito de agravar e incrementar las penas de delitos cometidos contra niños, o cuando éstos se encuentren entre los afectados por el delito o sus circunstancias, es el objetivo del proyecto aprobado en tercer trámite por la Sala de la Cámara. La

iniciativa fue respaldada por 116 votos a favor, 3 en contra y 16 abstenciones, siendo despachada para su promulgación.

Se trata de un proyecto refundido, originado en un mensaje del gobierno anterior y una moción de diputados/a. El objetivo es **reforzar la protección penal a la infancia, a adultos mayores y a personas con discapacidad**. Se pone de relieve el reproche social a delitos como homicidios, violación y secuestros, realizados contra este tipo de víctimas, que son más vulnerables.

Ambas iniciativas fueron presentadas en marzo 2021 tras el asesinato de Tamara Moya, niña de 5 años baleada en el contexto de una encerrona, en febrero del año pasado.

En primer lugar, **el texto agrega al listado de circunstancias agravantes el cometer el delito contra una víctima menor de 18 años, un adulto mayor o una persona con discapacidad**. En esa línea los tribunales deberán tener especial consideración para la cuantía de la pena.

Detalle de la norma

Durante la tramitación se agregó un artículo que indica que en delitos contra las personas, en el caso que concurra alguna de las circunstancias contemplada en la nueva agravante establecida, **la pena se determinará excluyendo el grado mínimo, si es compuesta. O el mínimo si consta de un solo grado**.

Respecto al **delito de violación**, es decir, acceder carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a **una persona menor de catorce años**, se remplaza la sanción de presidio mayor en cualquiera de sus grados (5 años y un día a 20 años), por “**su grado medio a máximo” (desde 10 años y un día a 20 años)**.

Además, se incluyen nuevas circunstancias en el delito de homicidio; como cuando la víctima sea menor de 18 años, adulto

mayor o persona con discapacidad. En el caso de que se mate a otro por premio o promesa remuneratoria, se añade **cualquier otro medio que implique ánimo de lucro**.

En tal sentido, la pena del homicidio simple, para dichos casos, se eleva. Aumenta desde presidio mayor en grado medio (10 años y un día a 15 años), a **grado medio a máximo (10 años y un día a 20 años)**.

También, se añadió al homicidio simple dentro del listado de delitos que requerirán del cumplimiento de dos tercios de la pena para postular a la libertad condicional.

Respecto al delito de violencia o intimidación se incluyen **las amenazas a la integridad de niños que se encuentren al interior del vehículo**. Ello ya sea para apropiarse del móvil o para obtener las pertenencias en su interior.

El texto suprime la figura penal del acceso carnal a una persona de su mismo sexo, menor de 18 años y mayor de 14 años, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro.

ENCUENTRO DIPUTADA DELGADO- PRESIDENTE ASOCESMAPA PEDRO ALEXI AGUIRRE



Aguirre hace entrega de un extenso documento de Gobernabilidad de Smapa a la diputada Viviana Delgado.

En la sede parlamentaria de la diputada por el Distrito 8 Viviana Delgado, ubicada en Capellán Benavides al llegar a 5 de Abril Oriente, el pasado lunes 4 de julio de 2022 recibió al presidente de la Asociación de Funcionarios de Smapa (ASOCSCMAPA), Pedro Alexi Aguirre Moya. En ella se impuso la parlamentaria de diferentes inquietudes de los funcionarios y que las determinaciones de la actual autoridad de transformar el Servicio Municipal de Agua Potable en un Servicio Público de Agua Potable, tema que tiene inquieto a la familia maipucina

La diputada Delgado y el dirigente Aguirre conversaron y analizaron las grandes diferencias entre empresa pública que busca la actual administración municipal y el 100% municipal que desean los funcionarios y maipucinos que vieron con sacrificio nacer esta empresa el año 1950.

Al tenor de la conversación, el presidente de AsocSmapa señaló a la diputada maipucina que existen las herramientas para la autonomía de la administración en Smapa, la cual queda ampliamente ratificada en el Art.10 de la ley de Rentas Municipales, inciso segundo, para lo cual dejó la documentación respectiva.

La diputada Delgado referente al tema señaló en su portal que en la conversación con presidente del Sindicato de Trabajadores de Smapa coincidieron en un punto fundamental: tener una Sanitaria maipucina 100% municipal, sin letra chica, que proteja su patrimonio de más de 70 años de inversión y compromiso de sus funcionarios.

Aguirre señaló por su parte a “prensalocal.cl” que existe un concepto errado de la comunidad por la pésima información entregada parcialmente la prensa nacional y sectores interesados, tema que a su juicio indirectamente deja entrever que son los funcionarios de Smapa quienes toman la determinación de los gastos de inversión y mantención, que tienen a Smapa en estas condiciones, aclarando que esta proviene del plan de inversiones y desarrollo que elabora Secpla, las que luego se licitan tras los informes técnicos de esta misma dirección municipal dependiendo de la administración municipal del momento.

Los trascendidos a la fecha indican que existen unas 60 órdenes de compras para SMAPA que esperan el respaldo de Control (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. CDP) para realizar la adquisición, pero Aguirre señala que no está en condiciones de afirmar dicho rumor y para ello hay que preguntar a las fuentes oficiales; tampoco sobre otro rumor que indica que un camión estuvo sin funcionar 4 meses por no contar con un millón y medio de pesos para repararlo, vehículo que se encarga del destapado de alcantarillas, tema que nos señalan estaría en el tiempo de proceso de adquisición.

El presidente de AsocSmapa, Pedro Aguirre, entregó en la oportunidad el documento recientemente enviado al alcalde Vodanovic sobre temas de institucionalidad de Smapa. En el da a conocer importantes definiciones de la Contraloría General de la República que permiten deducir que existen herramientas para que el Servicio Municipal de Agua Potable se administre como empresa sin perder su condición de Municipal. Sobre los dictámenes de la Contraloría nos señala que estos son

obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos.

Uno de estos es el Dictamen 14.073 que cita la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejales y el alcalde deben aprobar presupuestos financiados. Es el caso del presupuesto de Smapa, que debe ser estimado como gasto previsto, lo que hasta la fecha no ha sido considerado. "La gestión que se ha desarrollado en Smapa es la que los recursos provistos por el municipio han permitido".

En otro ámbito, la Ley 19.388 del 30 de mayo de 1995 que modificó de DL 3.073 de Rentas Municipales, que introduce en el inciso 2 en su Art. 10 señala:

"Las Municipalidades que tengan a su cargo la explotación del servicio de agua potable, se ajustarán en todo a las disposiciones que, sobre el particular rijan para la explotación de dicho servicio".

INCISO SEGUNDO: "Las empresas de agua potable de que las municipalidades sean propietarias o tengan participación, se administrarán autónomamente y se sujetarán al régimen general legal aplicable a las empresas privadas del ramo".

La petición a la Contraloría General de la República ante algunas dudas, esta aclara en su dictamen 17096N969 del 26 05 1996 que en lo que interesa señala:

"...ello, porque en la historia del establecimiento de la ley 19.388 art/2 num/5 bis se consigna que el objetivo perseguido con la norma contemplada en el dl 3063/79, art/10 inc/2 es permitir que " las municipalidades compitan en igualdad de condiciones con el sector privado", para lo cual "deben cumplir el requisito de administrarse autónomamente".

Estos dictámenes y otras herramientas legales están en el documento que el presidente de AsocSmapa, Pedro Aguirre, entregó a la diputada maipucina del distrito 8, Viviana Delgado Riquelme, que sin duda serán estudiados y se buscará

la forma de levantar SMAPA sin desprenderse de parte o todo el PATRIMONIO municipal.

INSTITUCIONALIDAD SMAPA(1)

A Sala proyecto que declara el Día de la Libertad de Información y del Periodismo Independiente



El texto, analizado por la Comisión de Cultura, define para esta celebración el 12 de mayo de cada año. El objetivo es resaltar el derecho a esta forma de comunicación social.

La Comisión de Cultura aprobó y despachó a la Sala el proyecto que **declara el Día de la Libertad de Información y del Ejercicio del Periodismo Independiente**.

La norma establece el 12 de mayo de cada año para dicha celebración. Además, define que se podrán programar y desarrollar actividades de diversa índole, tanto a nivel nacional como local. Esto, con el objeto de resaltar el derecho a esta forma de comunicación social.

La moción busca establecer el reconocimiento expreso a las acciones de comunicación social desarrolladas de manera menos formal. Ello, en el contexto del pleno ejercicio de la libertad de opinar e informar, bajo la referencia al periodismo independiente.

De esta manera, se pretende reforzar el actual panorama de escaso reconocimiento. Igualmente, recuerda el trágico hecho que afectó a Francisca Sandoval, el pasado 1 de mayo. En la ocasión, la comunicadora fue fatalmente herida por cumplir con la labor de informar.

En ese sentido, se busca destacar las acciones de comunicación social, como un reconocimiento a una categoría inexistente en el medio, como lo es el periodismo independiente.

Se plantea que, si bien este puede tener un carácter menos formal, se debe enfatizar en la referencia a la actividad como expresión del derecho fundamental a la libertad de informar.

En ese contexto, el proyecto establece el deber del Estado de renovar su compromiso de promover, tutelar y difundir el ejercicio de este derecho fundamental.

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DIPUTADA VIVIANA DELGADO

OFICIO
FISCALIZACIÓN



1. CÁMARA DE DIPUTADOS
2. Oficio dirigido a la Delegada Presidencial RM

Maipú, 31 de mayo de 2021

DE VIVIANA DELGADO RIQUELME

1.

DIPUTADA DE LA
REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización dirigido a la Delegada Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, doña CONSTANZA MARTÍNEZ GIL. Mediante el presente solicitamos información detallada sobre las medidas a tomar por parte del gobierno referente a la problemática que se vive en Maipú, en particular en el cuartel de la Séptima Compañía de Bomberos de la comuna.

Esto a raíz de que su entrada al cuartel se encuentra totalmente bloqueada por puestos de feria que se instalan en el sector ubicado en calle el descanso. Esta se desarrolla los

miércoles y sábado, impidiendo la salida de los carros para asistir a alguna emergencia, llegando incluso a tomar la decisión de dejar fuera de servicio las máquinas mientras dure la feria.

Este problema se viene arrastrando por más de 15 años y aunque se han realizado operativos de fiscalización e instancias de diálogo con Carabineros, con la Compañía y con quienes ejercen el comercio en ese sector, no han logrado solucionar esta situación.

Es importante señalar que la Séptima Compañía de Maipú atiende todo el sector norte de Maipú, lo que comprende desde la avenida Américo Vespucio, por Pajaritos, hasta el límite comunal con Pudahuel, junto con prestar apoyo al Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

Por lo anterior, solicito a usted detallar la siguiente información:
Informar y detallar operativo y fases para trabajar como Gobierno y en conjunto con Carabineros de Chile y la Municipalidad de Maipú en esta materia, teniéndose como precedente el realizado por personal policial y municipal en barrio Meiggs de Santiago coordinados por la delegación presidencial de la Región Metropolitana.

[Oficio dirigido a la Delegada Presidencial RM](#)

CONTROL A LA ELUSION, PERO NO MAS IMPUESTOS



Diputado del Partido Republicano, Agustín Romero, entrega su opinión sobre los dichos del presidente en materia de la reforma tributaria.

Diputado del distrito 8, Agustín Romero, entregó su opinión respecto a lo enunciado por el Presidente Boric en su cuenta anual: “Es sumamente violento la manera en la cual el presidente se refiere a su reforma tributaria, como un ataque a los altos ingresos y al patrimonio. Pareciera casi como si en vez de nivelar para arriba se quisiera nivelar para abajo.

Hay puntos en los que podemos llegar a acuerdos, como lo es acabar con la elusión, pero imponer impuestos especiales al patrimonio es una medida muy regresiva y que lo más probable es que va a incentivar la fuga de capitales. Lo que necesitamos es generar condiciones para más inversión, mejores empleos y eso va a llevar a mejores sueldos.”

DIPUTADA VIVIANA DELGADO PIDE REESTUDIAR TEMA TORNIQUETES

EN BUSES



La diputada del distrito 8, Viviana Delgado, envió un Oficio de Fiscalización al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz en relación a la permanencia o retiro

de los torniquetes de la Red Metropolitana de Movilización (ex Transantiago), dentro de su planificación de trabajo.

Texto del Oficio:

1. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE VIVIANA DELGADO RIQUELME

1. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR.

Tomando en cuenta que las principales labores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son proponer las políticas nacionales en dichas materias, de acuerdo a las directrices del Gobierno y ejercer la dirección y control de su puesta en práctica, expongo a usted distintos antecedentes con el fin de solicitar información sobre la materia descrita a continuación.

Hemos recibido observaciones de ciudadanas y ciudadanos sobre las molestias generadas al momento de intentar atravesar los torniquetes instalados en buses de la Red Metropolitana de Movilidad (RED), las cuales dicen relación con:

- La dificultad de personas mayores para poder atravesar el torniquete.
- La dificultad de personas con alguna discapacidad para empujar el dispositivo.
- La dificultad de personas que cargan bolsas o mochilas para poder cruzar el torniquete.
- La molestia de tener que someterse a un proceso aparatoso y físicamente desafiante para tomar el transporte público.

Percepciones que se complementan con distintos antecedentes, tales como:

- Las conclusiones aportadas por el estudio Efecto de torniquetes anti evasión en el tráfico de buses, publicado por los profesores Rodrigo Fernández y Nicolás Valenzuela de la Universidad de Los Andes durante Congreso Chileno de Ingeniería de Transporte el año 2019, donde se concluye, entre otras cosas, que “el uso de torniquetes como medida para controlar la evasión de la tarifa tiene un impacto negativo en el Nivel de Servicio del sistema de buses de Santiago” y se recomienda el uso de otras medidas anti evasión.
- El anuncio de la ex Ministra, Gloria Hutt, quien anunció en mayo del año 2018 el fin de los torniquetes luego de que un estudio revelara que el 91% de los usuarios considera incómodos los torniquetes, mientras que un 81% cree que no están hechos para todas las personas.

- Las conclusiones del estudio Brújula del año 2017, donde se enumeran una serie de problema asociados al uso de los torniquetes en base a la percepción de conductores y usuarios sobre la evasión y la instalación de los torniquetes.
- La opinión de especialistas como el profesor como el experto en transporte urbano y académico de la Universidad de Santiago de Chile, Rodrigo Martín, quien señala que el resultado de la instalación de torniquetes ha sido tremadamente negativo y contradictorio, observando que “se ha incrementado la evasión y se han reducido tanto las multas, como el pago de las infracciones”.

Es entonces en razón de todo lo anteriormente expuesto que solicitamos a usted:

1. Indicar el detalle de los criterios ergonómicos, técnicos, de seguridad, de control de evasión, o de cualquier otro estándar, establecidos por su dirección, u otra unidad con la que usted tenga coordinación o subordinación, para la instalación, permanencia y evaluación de los torniquetes en los buses del transporte público en Santiago.
2. Respecto del punto anterior, indicar quién es la persona o unidad técnica, bajo su dirección o de otra repartición del Estado, encargada de establecer o hacer seguimiento a la calidad del servicio del sistema en relación al uso de torniquetes, usabilidad del sistema o experiencia de viaje.
3. Detallar cuál es el porcentaje de buses que al día de hoy tienen torniquetes y bajo qué criterios técnicos o legales se justifica su permanencia como método de control de la evasión.
4. Señalar cuál es el estado del anuncio de la ex Ministra Hutt en relación a la no instalación de más torniquetes

en buses (indicado en los antecedentes y disponible en prensa nacional). En este sentido, también indicar si existe alguna directiva o instrucción que haya ido en dirección contraria bajo su dirección o la de una dirección anterior a su ejercicio.

5. Indicar si su dirección cuenta con estudios de satisfacción, estadísticas de reclamo o encuestas actualizadas sobre la percepción de las y los usuarios sobre los torniquetes. De ser así, indicar cuáles y adjuntarlos.
6. Si su dirección cuenta con algún plan de acción específico, o un calendario, en relación a la permanencia o retiro de los torniquetes dentro de su planificación de trabajo. De ser así, indicar cuáles y adjuntarlos.

16-05-2022

A ley se despachó ingreso mínimo con mayor cobertura en sus beneficios complementarios



La Sala aprobó las modificaciones del Senado que incluyen un mayor subsidio para las empresas mipymes y una extensión del aporte mensual por la canasta básica.

Respecto del ingreso

mínimo se mantuvo los

mismos criterios aprobados previamente, que permite un alza de \$380 mil en este mes y de \$400 mil al 1 de agosto.

Con una ampliación de la cobertura del aporte mensual compensatorio del alza de precios de la canasta básica de alimentos y un aumento del subsidio para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) se despachó hoy al Ejecutivo, para su promulgación como ley, el proyecto que reajusta el ingreso mínimo mensual (IMM) y entrega diversos beneficios complementarios.

La iniciativa se abordó conforme a las modificaciones planteadas por el Senado, las cuales [se aprobaron por 139 votos a favor](#).

En lo medular, el grueso del texto aprobado previamente por la Cámara se mantuvo. Este **considera un IMM de \$380 mil, a contar del 1 de mayo, y de \$400 mil, a partir del 1 de agosto**. En conjunto, ambos aumentos suman un reajuste total de aproximadamente 14,3%.

De verificarse un IPC acumulado a 12 meses superior al 7%, a diciembre de 2022, el IMM se elevará a \$410 mil en enero de 2023.

El IMM para las y los trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años de edad será de \$283.471, a contar del 1 de

mayo. El IMM para efectos no remuneracionales, en tanto, ascenderá a \$244.944, en la misma fecha. A partir del 1 de agosto de 2022, los valores señalados se elevarán en la misma proporción en que se aumente el IMM general. Igualmente, se incrementarán en el evento de una mayor inflación, en enero de 2023.

Asignaciones



La iniciativa contempla las nuevas cifras de la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares. A contar del 1 de mayo, tendrá los siguientes valores:

- \$15.597 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no excede de \$398.443.
- \$9.571 por carga, si el ingreso mensual supera los \$398.443 y no excede de \$581.968.
- \$3.025 por carga, para ingresos sobre los \$581.968 y no excede de \$907.672.
- Si los ingresos mensuales son superiores a \$907.672, no se tendrá derecho a las asignaciones.

Junto a lo anterior, la propuesta legal considera el nuevo monto del subsidio familiar. Este será de \$15.597, a contar del 1 de mayo de 2022.

Ambos beneficios verán aumentados sus valores a partir del 1 de agosto de 2022, en la misma proporción en que se aumente el IMM general.

Subsidio a las mipymes

INGRESO MÍNIMO MENSUAL

Apoyo a las Pymes

- Se entregará un subsidio de \$22 mil, entre mayo y julio de 2022, por cada trabajador/a dependiente contratado/a que perciba el IMM.
- Se elevará a \$26 mil a partir de agosto.

Canasta Básica de Alimentos Protegida

Se compensará el aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos para:

- Causantes de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.
- Beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, tanto a los originarios en ese sistema como a aquellos que provenían del Programa Chile Solidario.

*Si el Ingreso Mínimo Mensual sube a \$410 mil en enero 2023, el subsidio subirá a \$32 mil.

AGOSTO 2022 \$26 MIL

CHILE Seguridades, oportunidades

Para no afectar el impacto que puede tener el incremento del IMM, el proyecto contempla un **subsidio temporal mensual a las mipymes**. Este será de cargo fiscal. Se pagará a las personas naturales y jurídicas, incluyendo cooperativas, que hayan

informado inicio de actividades en primera categoría ante el SII y tengan ingresos anuales por ventas y servicios del giro superiores a UF 0,01 e iguales o inferiores a UF100.000.

Es en este marco en donde se efectuaron modificaciones en el Senado (art. 12, 13 y 14). A través de ellas se eliminó el factor tamaño de la empresa para el cálculo del beneficio. Esto, porque ese factor solo tenía el rol de hacer un subsidio menor para las empresas medianas.

Además, junto con modificaciones en la fórmula de cálculo, se ajustó el valor del subsidio de cargo fiscal. La nueva disposición establece que este será de \$22 mil, entre mayo y julio de 2022, por cada trabajador/a dependiente contratado/a que perciba el IMM. Luego, se elevará a \$26 mil a partir de agosto. Y, como estaba definido previamente, se alzará a \$32 mil, entre enero y abril de 2023, de producirse la tercera alza del IMM (efecto inflación).

Aporte compensatorio y PGU

En el Senado también se efectuaron adecuaciones en el artículo

25, referido al aporte mensual destinado a compensar el alza de precios de la canasta básica de alimentos y que comenzará a regir, de manera retroactiva, a contar del 1 de mayo.

La modificación tuvo un doble objetivo. Primero, extender la vigencia del complemento. Así, este ya no se extinguirá el 31 de diciembre de 2022, sino que el 30 de abril de 2023. Lo segundo, ampliar la cobertura. El beneficio ya contemplaba a los/as causantes de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar. Ahora se suman los beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, tanto a los originarios en ese sistema como a aquellos que provenía del Programa Chile Solidario, lo que va a alcanzar a 41.500 personas más.

Además, se uniforma la cobertura a los mismos términos del actual aporte familiar permanente, más conocido como “bono marzo”.

También se innovó incorporando una enmienda al ingreso mínimo garantizado (IMG) en dos dimensiones. En primer lugar, se mantiene hasta diciembre de 2021 la posibilidad de que la postulación sea a través de los trabajadores en la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social. Adicionalmente, elimina la proporcionalidad del beneficio para quienes tengan jornadas inferiores a 45 horas.

Hoy día, se paga proporcionalmente el beneficio del IMG en función de las jornadas que tuviera el trabajador. Estas oscilarán entre 30 y 45 horas semanales. Con la nueva norma, se estaría pagando el subsidio completo y no en función de la proporcionalidad de esa menor jornada.

Finalmente, el texto mantiene en los mismos términos lo referente al adelanto del reajuste de la Pensión Garantizada Universal (PGU). Ello beneficiará a 1.905.151 adultos mayores y a más de 17.990 personas con subsidio de discapacidad mental.

Discusión

Por el Ejecutivo participaron los ministros de Economía, Nicolás Grau; de Hacienda, Mario Marcel; y del Trabajo, Jeannette Jara.

En el debate valoraron las mejoras efectuadas en el Senado. Sin embargo, algunos criticaron que dichas materias no se hayan concedido en el trámite en la Cámara, pese a haberse solicitado. También se criticó el abordar la temática con urgencia y restar una discusión más calma.

Por otra parte, se valoró el importante avance en materia de ingresos, con un norte hacia los 500 mil pesos. Asimismo, el haber llegado al trámite legislativo con acuerdos de los trabajadores y de las pymes.

El Ejecutivo sostuvo que en ambas cámaras del Congreso se efectuaron importantes aportes al proyecto. Ello implicó un mayor gasto fiscal equivalente a más de \$18 mil millones por cada Corporación. De igual modo, descartaron que los cambios permitan acceder al beneficio de las mipymes a las grandes empresas, ya que el corte sigue vigente.